CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SANDRA MILENA ROJAS ARAGÓN
NIT EN CASO DE PERSONA JURÍDICA	N/A
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NO. DE CÉDULA DEL CONTRATISTA:	39.577.330
NO. CONTRATO:	029 DE 2026
PAGO NO.	6
PERIODO:	20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO:	**ANGIE TATIANA LAVERDE CÁRDENAS** SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA ☐ SI ☐ X NO
PERIODO DEL INFORME	20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN MATERIA DE PASIVO PENSIONAL, BONOS PENSIONALES, CUOTAS PARTES PENSIONALES, MESADAS PENSIONALES, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA CETIL Y PASIVOCOL, Y DESAHORRO FONPET DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA – CUNDINAMARCA."

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula No.4 del Contrato No. 029 del 2026, se presenta el informe correspondiente:

ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL MARCO DEL PROCESO CONTRACTUAL	EVIDENCIAS
1. Asesorar de forma integral al municipio de Nocaima, en especial a las autoridades que requieran el servicio respecto de la normatividad y trámite en materia de pasivos pensionales, cuotas partes pensionales, Fonpet y en general de los procedimientos de reconocimiento y tramite de pasivos por este concepto que sean de obligación del municipio.	✓ Se recibió por Fonpet del Ministerio de Hacienda la comunicación sobre el cubrimiento del pasivo pensional vigencia 2026, donde la entidad es beneficiaria de los recursos excedentes. ✓ Se participó en Reunión del Fonpet sobre "Fwd: Interpretación información en cartas de cobertura vigencia 2026" ✓ Se envió al municipio para firma del señor Alcalde el formato de Solicitud de retiro de recursos excedentes vigencia 2026.

2.Acompañar y participar en la creación y desarrollo de los procesos y actividades a realizar o alistamiento de la Entidad Territorial, trámites, presentación de requisitos habilitantes, gestiones y generación de documentos para la solicitud de desembolsos de recursos FONPET.	✓ Por solicitud de la DNP fue radicado los documentos en físico para la autorización de la cuenta maestra del Sistema General de Regalías. ✓ Se recibió por la DNP la aprobación de la cuenta maestra del sistema general de regalías. ✓ Se solicitó al municipio las certificaciones bancarias de propósito general y educación para desahorro de excedentes Fonpet con la resolución 0982/2026.
3. Atender los procesos, trámites y requerimientos de información con respecto a la estructuración y actualización del proyecto de seguimiento y actualización de los cálculos actuariales de los pasivos pensionales de la Entidad, proyecto PASIVOCOL versión 5.3 en adelante, a fecha de corte 31 de diciembre de 2026.	✓ Se está realizando las correcciones en la base de datos del municipio en Pasivocol.
4.Depurar la base de datos en atención al informativo emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y debida diligencia tanto a la alcaldía como a las subdivisiones.	✓ Se está realizando las depuraciones en la base de datos teniendo en cuenta la Circular de Depuración en Pasivocol.
5. Entregar a la entidad la base de datos depurada para su posterior envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con los adelantos del programa PASIVOCOL y atender los requerimientos realizados hasta llegar a cálculo actuarial.	✓ Se participó en reunión sobre “Fwd: MESA DE TRABAJO PASIVOCOL-JULIO2026 ENTIDADES CENTRALES2”.
6. Apoyar el procedimiento para la compensación de obligaciones por concepto de cuotas partes vencidas y futuras con cargo a recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET o recursos propios de la entidad.	✓ Se envió al municipio para ser remitida a Foncep Quinto Derecho de Petición - Solicitud Levantamiento de Medidas Cautelares. ✓ Se envió al municipio para ser remitida a MINSALUD - Derecho de Petición - Solicitud Levant amiento de Medidas Cautelares. ✓ Se envió al municipio para ser remitida MINTIC - Respuesta Cuenta de cobro PARDS 4181 -2026. ✓ Se recibió comunicación de la Unidad de pensiones sobre Respuesta Derecho de Petición. Solicitud de terminación, archivo y levantamiento de embargos dentro de los procesos de cobro coactivo Nos. 071 de 2009 y 399 de 2012, Cuotas Partes Pensionales. CE2026-004935, CS2026-000411, donde rechazan la prescripción. ✓ Se recibió comunicación de Minsalud donde informan mediante la cual se decreta la terminación y archivo del proceso No. 0739, adelantado por el Ministerio de Salud y protección Social, entregando dentro de la misma, copia íntegra del citado acto

	administrativo. ✓ Se recibió comunicación de Minsalud mediante la cual se decreta la terminación y archivo del proceso No. 0740, adelantado por el Ministerio de Salud y protección Social, entregando dentro de la misma, copia íntegra del citado acto administrativo. ✓ Se recibió comunicación de Mintic los anexos remitidos por el Municipio de Nocaima es posible continuar con la formalización del acuerdo de pago con la entidad, esto teniendo en cuenta que en la proyección individual remitida por el ente territorial para los pensionados HERNÁNDEZ DE ORTIZ CARMEN ROSA con C.C. 20.520.569 y LATORRE SUAREZ JOSÉ AGUSTIN con C.C. 209.709, los valores de mesada y cuota parte relacionados coinciden con los proyectados. ✓ Se envió al municipio para ser remitida a Minsalud solicitando estado de la deuda actualizado. ✓ Se envió al municipio para ser remitida a Colpensiones respuesta Mandamiento de pago RADICADO 1699. ✓ Se envió al municipio para ser remitida a Mintic Respuesta Radicado PARDS-4489-2026. ✓ Se envió al municipio para ser remitida a Foncep RESPUESTA RADICADO 1733-2026. ✓ Fue enviado al ministerio de Hacienda solicitud Estado de la Solicitud de retiro de recursos del FONPET para el pago de cuotas Partes Pensionales a cargo del M UNICIPIO DE NOCAIMA. ✓ Se recibió comunicación de Minsalud donde informan mediante la cual se decreta la terminación y archivo del proceso No. 0808, adelantado por el Ministerio de Salud y protección Social, entregando dentro de la misma, copia íntegra del citado acto administrativo. ✓ Se recibió comunicación del Foncep donde informan Respecto de la solicitud contenida en el numeral tercero, relacionada con la expedición de un paz y salvo, es importante precisar que el sistema de información administrado por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes no contempla la generación de dicho documento para obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. No obstante, con el fin de atender de fondo la solicitud, se adjunta el estado de cuenta actualizado, en el cual se evidencia que, con corte al 30 de junio de 2026, el Municipio de Nocaima no registra saldo pendiente por concepto de cuotas partes pensionales frente a las obligaciones certificadas.

	✓ Se recibió por Minsalud el acuerdo firmado para continuar con el proceso para pago de cuotas partes.
7.Atender los requerimientos de reconocimientos de bonos pensionales cualquiera sea su tipo, a saber: Tipo A modalidad 1 y 2, Tipo B, Tipo C y Tipo T., para pago con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET ó recursos propios de la entidad.	✓ Se recibió respuesta de Ferrocarriles Nacionales informa “en la respuesta de ésta última, novedades respecto a la obligación del proceso de cobro coactivo N°960, correspondiente con los bonos pensionales de SUSANA HERNÁNDEZ DE MÉNDEZ con C.C. 20.773.631 e HILDA MARÍA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ con C.C. 20.773.561. Razón por la cual se está tramitando al interior del FPS la respectiva actualización. Sin embargo, el área de liquidaciones de nuestra entidad tiene una carga laboral bastante amplia, lo que impide que realice actuaciones procesales en los mismos términos en los que la ley nos exige darle respuesta de fondo a su petición”. ✓ Se solicitó por correo a Ferrocarriles Nacionales respuesta del Derecho de Petición de levantamiento de medidas cautelares, desembargo y devolución de recursos del Proceso de Cobro Administrativo Coactivo No.: 596; Pago Bono Pensional – SUSANA HERNÁNDEZ DE MÉNDEZ (C.C. 20.773.631). ✓ Se recibió respuesta de Ferrocarriles Nacionales donde informan que Colpensiones está en migración de información y que se encuentran pendiente de la revisión de los documentos.
8. Brindar apoyo a la gestión para la administración de la Plataforma de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados o Cotizados – Programa CETIL en los términos de lo establecidos en el Decreto 726 del 26 de abril de 2018.	✓ Se recibió certificación laboral del señor José Alirio Castiblanco. ✓ Se envió al municipio el Cetil realizado del señor José Alirio Castiblanco.
9. Realizar y radicar archivo de mesadas pensionales en Pasivocol y cargue de documentación en el portal de requisitos habilitantes Fonpet.	✓ Fue pago por Fonpet del Ministerio de Hacienda la nómina de pensionados directos del municipio.

10. Las demás relacionadas con el objeto contractual y que el alcalde municipal y el supervisor lo encomienden.	✓ Se envió al municipio la liquidación del señor Anais Gonzales por deuda de aportes. ✓ Por solicitud del Municipio se envió los informes de gestión de actividades del año 2024, 2025 y Junio del 2026. ✓ Se envió al municipio la liquidación del señor Pedro Chimbi por deuda de aportes.

ANEXOS:

- ✓ Evidencias de las actividades

1.

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
ryWf LzOP xwZa qe1W H6gu rWak K0s=

Hacienda

3.2.1.1. Grupo FONPET

Radicado: 2-2026-047230
Bogotá D.C., 30 de junio de 2026 12:14

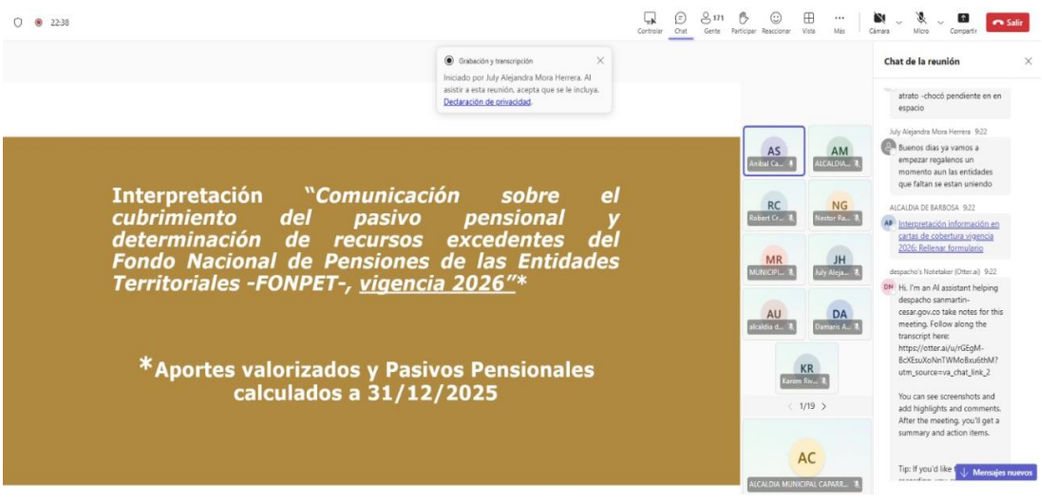
Doctor
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde
NOCAIMA CUNDINAMARCA
Carrera 6 No. 6 - 41
alcaldia@nocaima-cundinamarca.gov.co

Asunto**: Comunicación sobre el cubrimiento del pasivo pensional y determinación de recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-* ***vigencia 2026.

Respetado Alcalde,

Conforme con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 549 de 1999, modificado por el artículo 4 de la Ley 2468 de 2025, este Ministerio como administrador del FONPET, procede a comunicarle a la entidad territorial el nivel de cubrimiento del pasivo pensional, en forma consolidada, teniendo en cuenta la actualización del valor del cálculo actuarial del pasivo pensional y el valor de los recursos pensionales acumulados, por sector del FONPET, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2025.

Además, de acuerdo con las normas aplicables, se indica el cumplimiento de requisitos habilitantes para este fin, aportes oportunos y completos al FONPET, envío de información a PASIVOCOL, y la posibilidad que tiene la entidad territorial de solicitar el retiro de recursos excedentes de los sectores Salud, Educación y Propósito General del FONPET, entre otros, para la **vigencia 2026.**



NOCAIMA; Solicitud de retiro de recursos excedentes vigencia 2026 Recibidos × 0-REV LUISB - 20260718 ×

Visión general creada por IA

Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com> vie, 10 jul, 8:53 a.m. (hace 10 días)
para talentohumano

Buenas tardes

Envío formato de *Solicitud de retiro de recursos excedentes Vigencia 2026,* imprimirlo en papel membretado y firmado por el señor alcalde.

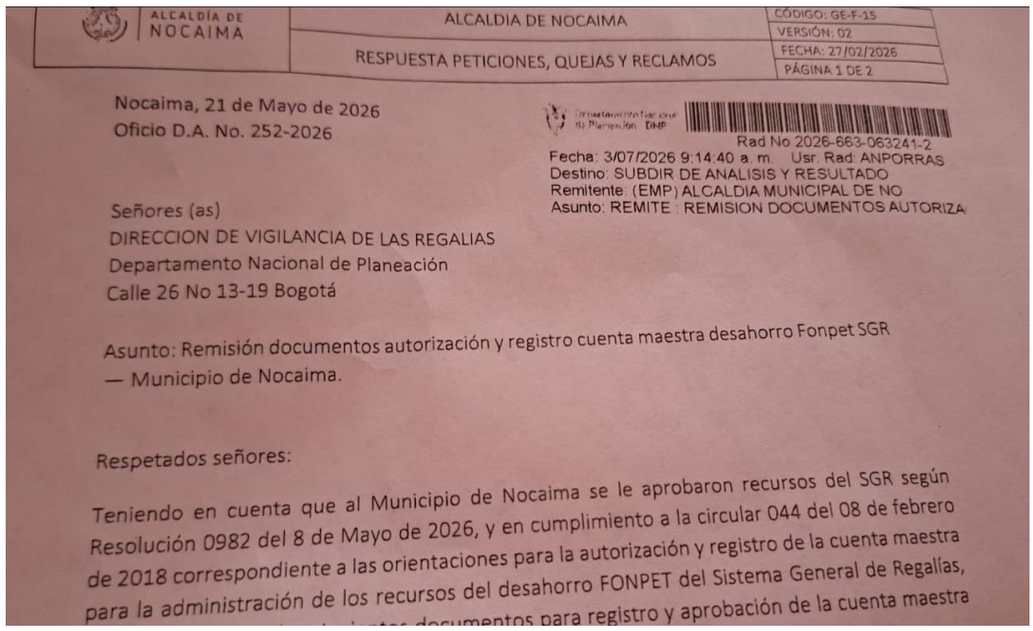
Tan pronto esté listo devolvermelo para subirlo por la sede electrónica.

Un saludo,

Sandra Rojas
Contratista

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive

2.



ALCALDÍA DE NOCAIMA | ALCALDIA DE NOCAIMA | CÓDIGO: GE-F-15 | VERSIÓN: 02 | FECHA: 27/02/2026 | PÁGINA 1 DE 2

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Nocaima, 21 de Mayo de 2026
Oficio D.A. No. 252-2026

Rad No 2026-663-063241-2
Fecha: 3/07/2026 9:14:40 a. m. Usr. Rad: ANPORRAS
Destino: SUBDIR DE ANALISIS Y RESULTADO
Remitente: (EMP) ALCALDIA MUNICIPAL DE NO
Asunto: REMITE : REMISION DOCUMENTOS AUTORIZA

Señores (as)
DIRECCION DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS
Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 No 13-19 Bogotá

Asunto: Remisión documentos autorización y registro cuenta maestra desahorro Fonpet SGR — Municipio de Nocaima.

Respetados señores:

Teniendo en cuenta que al Municipio de Nocaima se le aprobaron recursos del SGR según Resolución 0982 del 8 de Mayo de 2026, y en cumplimiento a la circular 044 del 08 de febrero de 2018 correspondiente a las orientaciones para la autorización y registro de la cuenta maestra para la administración de los recursos del desahorro FONPET del Sistema General de Regalías, documentos para registro y aprobación de la cuenta maestra

Departamento
Nacional de Planeación

Bogotá D.C., viernes, 03 de julio de 2026

Al responder cite este Nro.

SAR 20264440606221

Señor
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLÓREZ
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal de Nocaima
alcaldia@nocaima-cundinamarca.gov.co
Nocaima - Cundinamarca

Asunto: Autorización cuenta maestra – Municipio de Nocaima (Cundinamarca) - Rad. 20266630621542

Apreciado señor Matiz:

Atendiendo su solicitud radicada con los Nos. 20266630621542 por esa entidad el 1 de julio de 2026, en la cual solicitan la autorización de la cuenta maestra Desahorro FONPET SGR No. 431493005678 de Banco Agrario de Colombia a nombre del Municipio de Nocaima (Cundinamarca), al respecto nos permitimos informarle que, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos, el Departamento Nacional de Planeación, en calidad de administrador del Sistema de Seguimiento Evaluación y Control del SGR, autorizó dicha cuenta.

CERTIFICACIÓN BANCARIA SECTOR EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE NOCAIMA

Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com> mar, 14 jul, 11:14 a.m. (hace 6 días)
para hacienda, talentohumano

Buenos Días

Para el cargue de la documentación del desahorro del Fonpet de la resolución 0982/2026, se debe solicitar certificación bancaria con los siguientes datos:

Tenga en cuenta que la (s) certificación (es) bancaria (s) debe (n) tener una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de radicación, la cual (s) debe (n) contener, los siguientes datos:

- Entidad Bancaria que la expide
- Número de la Cuenta
- Nombre de la Cuenta **DESAHORRO FONPET - SECTOR EDUCACIÓN**
- Tipo de Cuenta
- Fecha de Apertura
- Nombre del Titular de la Cuenta
- NIT del Titular de la Cuenta
- Estado vigente o activa

CERTIFICACIÓN BANCARIA PROPOSITO GENERAL - Municipio de Nocaima

Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com> mar, 14 jul, 11:15 a.m. (hace 6 días)
para hacienda, talentohumano

Buenos Días

Para el cargue de la documentación del desahorro del Fonpet de la resolución 0982/2026, se debe solicitar certificación bancaria con los siguientes datos:

Tenga en cuenta que la (s) certificación (es) bancaria (s) debe (n) tener una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de radicación, la cual (s) debe (n) contener, los siguientes datos:

- Entidad Bancaria que la expide
- Número de la Cuenta
- Nombre de la Cuenta **DESAHORRO FONPET - SECTOR PROPÓSITO GENERAL**
- Tipo de Cuenta
- Fecha de Apertura
- Nombre del Titular de la Cuenta
- NIT del Titular de la Cuenta

3.

8- RESUMEN DE INCONSISTENCIAS

	INCONSISTENCIAS					
	Observación	**Justificación**	**Tipo Justif.**	**Exigencia**	**Núm. Errores**	**Núm. Personas**
1	F5-080. El porcentaje de pensión parece no ser consistente, verifique el valor asignado debe ser mayor que el 0% y a lo sumo 100%		NO Justificado	Justificación obligatoria	1	1
2	F5-205. Hay pensionados que no tienen registrada la fecha de expedición de la cedula	CODJ-1-1 - no tenemos dicho dato en nuestro sistema y la regsitraduria no nos lo entrega en este año 2025; asi que por ahora no podemos hacer la depuracion Otra. ?Cúal?(1)	Total	Verificar información	1	1
3	F5-264. Todos los pensionados posteriores a 01-01-2010 Deben tener Resolucion y acto legislativo que ordena la pension.		NO Justificado	Justificación obligatoria	1	1
4	F5-650T. Los incrementos aplicados a la pensión (cuotaspartes) registrada en el último envío autorizado para cálculo, no corresponden a lo estipulado por ley.(DECREMENTOS)		NO Justificado	Justificación obligatoria	1	1
5	F5-790T. Se puede ingresar la informacion de la resolución de pension para los pensionados por transferencia detallados. Los soportes documentales deben ser adjuntados.		NO Justificado	Verificar información	1	1
6	F5-791. Falta ingresar la informacion de la resolución de pension segun el % requerido. Los soportes documentales deben ser adjuntados en el sistema.		NO Justificado	Verificar información	1	1
7	F5-907T. El % de pensión a cargo reportado en el anterior envío autorizado para cálculo, es diferente a la registrado en el actual.	CODJ-1-1 - Los % de pensión reportados en este envío son correctos, corresponden a la evidencia documental de la entidad.(1)	Total	Justificación obligatoria	1	1
8	F6-030T. Dado el % y monto reportados por su entidad, la pensión total resultante es inferior al SMLV y no esta compartida. Revisar la información registrada y/o Justificar		NO Justificado	Corrección/Justificación obligatoria	1	1
9	F6-080. El porcentaje de pensión no es consistente, verifique el	CODJ-1-1 - Son cuotas partes jubilatorias de las cuales la entidad				

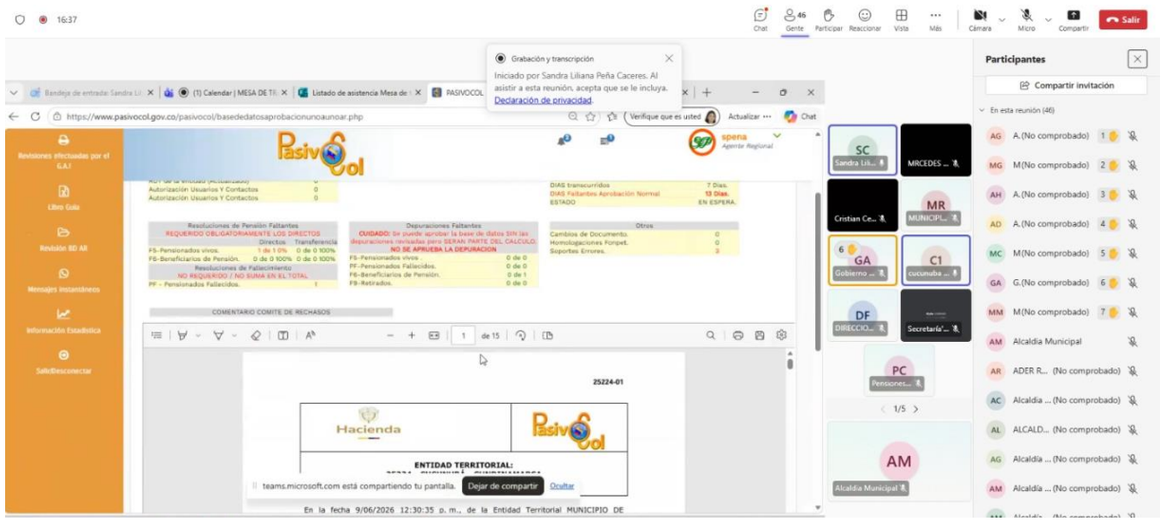
4.

6- MOVIMIENTO DE REGISTROS

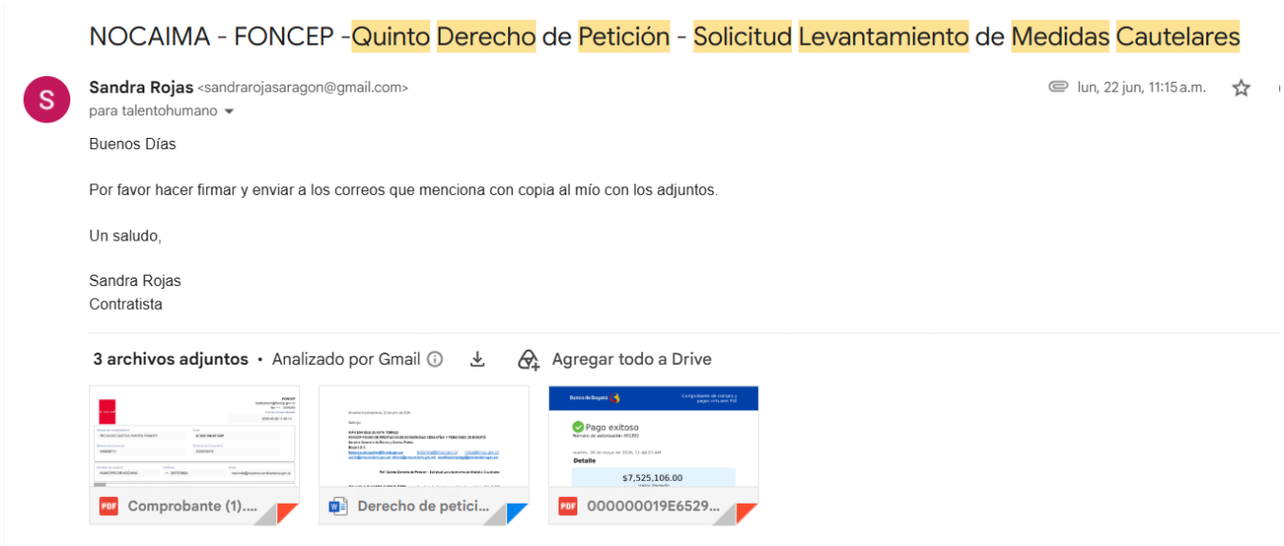
RESUMEN MOVIMIENTO DE REGISTROS

Grupo Actuarial	Ultimo Calculo (2025-7-19)	Envió Actual	Depurados	Iguales	Nuevos	Modif.	Mov. Entre Forms.	Eliminados SIN Depuración
F3- Empleados Activos	0	3		3	0	0	0	0
F5- Pensionados	9	8	0	8	0	0	1	0
F6- Sustitutos	0	2	3	5	0	0		0
PF- Pens. Fallecidos	0	12	3	11	1	0	0	0
F9- Retirados	0	125	80	199	5	0	0	0
Total	9	150	86	226	6	0	1	0

5.


Grabación y transcripción
Iniciado por Sandra Liliana Peña Caceres. Al asistir a esta reunión, acepta que se le incluya.
Declaración de privacidad.
Participantes
Compartir invitación
Hacienda
ENTIDAD TERRITORIAL:
teams.microsoft.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar

6.


NOCAIMA - FONCEP -Quinto Derecho de Petición - Solicitud Levantamiento de Medidas Cautelares
Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com>
para talentohumano
lun, 22 jun, 11:15 a.m.
Buenos Días
Por favor hacer firmar y enviar a los correos que menciona con copia al mío con los adjuntos.
Un saludo,
Sandra Rojas
Contratista
3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
Comprobante (1)....
Derecho de petici...
Pago exitoso
$7,525,106.00
000000019E6529...


NOCAIMA - MINSALUD - Derecho de Petición - Solicitud Levantamiento de Medidas Cautelares
Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com>
para talentohumano
lun, 22 jun, 11:18 a.m.
Buenos Días
Por favor enviar los correos con copia al mio.
Un saludo,
Sandra Rojas
Contratista
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Agregar a Drive
Derecho de petici...

NOCAIMA - MINTIC - Respuesta Cuenta de cobro PARDS 4181-2026

Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com>
para talentohumano

Buenos días

Envío respuesta a Mintic.

Un saludo,

Sandra Rojas
Contratista

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive


Respuesta Cuent...

PENSIONES CUNDINAMARCA

Bogotá D. C., 16/06/2026

Doctor(a)
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal de Nocaima Cundinamarca
Correo: talentohumano@nocaima-cundinamarca.gov.co

Asunto: Respuesta Derecho de Petición. Solicitud de terminación, archivo y levantamiento de embargos dentro de los procesos de cobro coactivo Nos. 071 de 2009 y 399 de 2012, Cuotas Partes Pensionales. CE2026-004935.
CS2026-000411

Respetado Alcalde:

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones procede a resolver de manera clara, oportuna y congruente, la petición de la referencia, mediante la cual solicita la terminación y archivo definitivo de los expedientes de cobro coactivo No. 071 de 2009 y No. 399 de 2012, argumentando la presunta ocurrencia de las figuras jurídicas de **prescripción de la acción de cobro y pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos**.

El municipio de Nocaima presenta las siguientes peticiones:

1. Que el Departamento de Cundinamarca de por finalizado y archive de forma definitiva el

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202611800082311**
Fecha: **22-06-2026**
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Código de verificación: 77df6

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA
Alcalde (sa)
notificacionjudicial@nocaima-cundinamarca.gov.co alcaldia@nocaima-cundinamarca.
CALLE 6 # 6 - 41
Teléfono: 8451055
Nocaima, Cundinamarca

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: https://orfeo.minsalud.gov.co y digite el numero del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: Notificación Resolución No. 0739 de 2026, expedida dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 01-2023-0561.

Respetado (a) señor (a) Alcalde (sa):

En virtud de las diligencias del asunto, procede este Despacho de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, a notificar en medio electrónico, la Resolución 0739 del 18 de junio de 2026, mediante la cual se decreta la terminación y archivo del proceso No. 0739, adelantado por el Ministerio de Salud y protección Social, entregando dentro de la misma, copia íntegra del citado acto administrativo.

Es relevante indicar que, contra la resolución anexa, no procede recurso alguno en virtud de lo estipulado en el artículo. 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

En este sentido, la recepción de cualquier comunicación con destino a este procedimiento administrativo, la pueden canalizar al correo electrónico correo@minsalud.gov.co, (Grupo Cobro Coactivo) o en su defecto, a la sede de este Ministerio ubicado en la carrera 13 No. 32-76 piso 11, de Bogotá D.C.

Fecha: **22-06-2026**
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Código de verificación: 4a6fd

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA
Alcalde (sa)
notificacionjudicial@nocaima-cundinamarca.gov.co alcaldia@nocaima-cundinamarca.
CALLE 6 # 6 - 41
Teléfono: 8451055
Nocaima, Cundinamarca

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: https://orfeo.minsalud.gov.co y digite el numero del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: Notificación Resolución No. 0740 de 2026, expedida dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 01-2020-0554.

Respetado (a) señor (a) Alcalde (sa):

En virtud de las diligencias del asunto, procede este Despacho de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, a notificar en medio electrónico, la Resolución 0740 del 18 de junio de 2026, mediante la cual se decreta la terminación y archivo del proceso No. 0740, adelantado por el Ministerio de Salud y protección Social, entregando dentro de la misma, copia íntegra del citado acto administrativo.

Es relevante indicar que, contra la resolución anexa, no procede recurso alguno en virtud de lo estipulado en el artículo. 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

En este sentido, la recepción de cualquier comunicación con destino a este procedimiento administrativo, la pueden canalizar al correo electrónico correo@minsalud.gov.co, (Grupo Cobro Coactivo) o en su defecto, a la sede de este Ministerio ubicado en la carrera 13 No. 32-76 piso 11, de Bogotá D.C.

Con toda atención,

Aún estamos pendientes del último acuerdo de pago de cuotas partes vencidas con recursos del FONPET, por favor enviarnos repuesta para continuar con el proceso.

Así las cosas, comunicamos que una vez validados los anexos remitidos por el Municipio de Nocaima es posible continuar con la formalización del acuerdo de pago con la entidad, esto teniendo en cuenta que en la proyección individual remitida por el ente territorial para los pensionados HERNÁNDEZ DE ORTIZ CARMEN ROSA con C.C. 20.520.569 y LATORRE SUAREZ JOSÉ AGUSTIN con C.C. 209.709, los valores de mesada y cuota parte relacionados coinciden con los proyectados. NOTA: Se adjunta un consolidado de la aplicación PASIVOCOL.

Así mismo, referente al anexo 03, se debe actualizar los datos de las delegatarias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- FLOR ANGELA CASTRO RODRÍGUEZ
 Acta posesión 0147 de 22 de febrero de 2023
 Resolución de Nombramiento 00688 de 20 de febrero de 2023

- OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE
 Acta posesión 0063 de 21 de julio de 2023
 Resolución de Nombramiento 02002 de 15 de mayo de 2025

Ya que remiten datos desactualizados en el Anexo 03, como se relaciona a continuación:

NOCAIMA - MINSALUD - Recibido fin de coactivos

S

Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com>
para talentohumano

Buenos días

Envío respuesta a Minsalud.

Un saludo,

Sandra Rojas
Contratista

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



Final Coactivos.d...

NOCAIMA - COLPENSIONES - respuesta Mandamiento de pago RADICADO 1699

Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com>
para talentohumano

Buenos Días

Envío respuesta a Colpensiones.

Un saludo,

Sandra Rojas
Contratista

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive


respuesta Manda...

NOCAIMA - MINTIC - Interés de realizar pagos de cuotas partes vencidas con recursos de FONPET Respuesta Radicado PARDS-4489-2026

Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com> lun, 6 jul, 12:09 p.m.
para talentohumano

Buenos días

Envío respuesta a Mintic.

Un saludo,

Sandra Rojas
Contratista

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive


Calculadora_de_...


documentacion c...


Solicitud firma ac...

NOCAIMA - FONCEP - RESPUESTA RADICADO 1733-2026

Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com>
para talentohumano

Buenos días

Envío respuesta a Foncep.

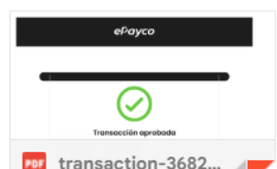
Un saludo,

Sandra Rojas
Contratista

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive


Comprobante (1)....


Oficio DA 317-20...



transaction-3682...

Estado de la Solicitud de retiro de recursos del FONPET para el pago de cuotas Partes Pensionales a cargo del MUNICIPIO DE NOCAIMA

Recibidos ×

talentohumano talentohumano
para relacionciudadano, Cco:mí

mié, 15 jul, 11:49 a.m. (hace 5 días)

Parece que este
Traducir al español

de: **talentohumano talentohumano** <talentohumano@nocaima-cundinamarca.gov.co>
para: relacionciudadano@minhacienda.gov.co
CCO: sandrarojasaragon@gmail.com
fecha: 15 jul 2026, 11:49 a.m.
asunto: Estado de la Solicitud de retiro de recursos del FONPET para el pago de cuotas Partes Pensionales a cargo del MUNICIPIO DE NOCAIMA
enviado por: nocaima-cundinamarca.gov.co
firmado por: nocaima-cundinamarca-gov-co.20251104.gappssmtp.com
seguridad: Encriptación estándar (TLS) Más información
: Por alguna razón, Google lo identificó como importante.

Buen dia,

Adjunto envío documento para

Cordialmente,

MÓNICA ALEXANDRA LESM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

3106989643
talentohumano@nocaima-cundinamarca.gov.co
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Bogotá D.C.,

Código de verificación: f2e65

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA
Alcalde (sa)
notificacionjudicial@nocaima-cundinamarca.gov.co alcaldia@nocaima-cundinamarca.
CALLE 6 # 6 - 41
Teléfono: 8451055
Nocaima, Cundinamarca

ASUNTO: Notificación Resolución No. 0808 de 2026, expedida dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 01-2025-0173.

Respetado (a) señor (a) Alcalde (sa):

En virtud de las diligencias del asunto, procede este Despacho de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, a notificar en medio electrónico, la Resolución 0808 del 18 de junio de 2026, mediante la cual se decreta la terminación y archivo del proceso No. 0808, adelantado por el Ministerio de Salud y protección Social, entregando dentro de la misma, copia íntegra del citado acto administrativo.

Es relevante indicar que, contra la resolución anexa, no procede recurso alguno en virtud de lo estipulado en el artículo. 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

En este sentido, la recepción de cualquier comunicación con destino a este procedimiento administrativo, la pueden canalizar al correo electrónico correo@minsalud.gov.co. (Grupo Cobro Coactivo) o en su defecto, a la sede de este Ministerio ubicado en la carrera 13 No. 32-76 piso 11, de Bogotá D.C.

Con toda atención,

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: https://orfeo.minsalud.gov.co/orfec y digite el numero del radicado y el Código de verificación.

En ese sentido, una vez verificados los pagos efectuados por el Municipio de Nocaima, validados los soportes correspondientes con el Área de Tesorería y realizada la aplicación de los recursos en el sistema de información de cartera, la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes expidió y remitió al Área de Recaudo de Cartera y Jurisdicción Coactiva la certificación del estado de cuenta actualizado mediante radicado No. 3-2026-05115, documento que se adjunta a la presente comunicación.

En dicha certificación se refleja la imputación de los pagos efectuados, discriminada por concepto de capital, intereses y saldos resultantes de los expedientes coactivos Nos. 038-2019 y 109-2023, con corte al 30 de junio de 2026, con el propósito de aportar los elementos técnicos requeridos para que el Área de Recaudo de Cartera y Jurisdicción Coactiva continúe con las actuaciones de su competencia y adopte las decisiones correspondientes respecto del levantamiento de medidas cautelares, la expedición de los oficios de desembargo y la terminación de los procesos coactivos, si a ello hubiere lugar.

Respecto de la solicitud contenida en el numeral tercero, relacionada con la expedición de un paz y salvo, es importante precisar que el sistema de información administrado por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes no contempla la generación de dicho documento para obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. No obstante, con el fin de atender de fondo la solicitud, se adjunta el estado de cuenta actualizado, en el cual se evidencia que, con corte al 30 de junio de 2026, el Municipio de Nocaima no registra saldo pendiente por concepto de cuotas partes pensionales frente a las obligaciones certificadas.

ANEXO 03

ACUERDO DE PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Entre los suscritos, a saber: **JENNIFER MILENA LEON HIDALGO**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 35.428.154 de Zipaquirá, Cundinamarca, obrando en nombre y representación de **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** en su carácter de Coordinador Del Grupo Coactivo, debidamente facultado de acuerdo con lo dispuesto en con lo dispuesto en la Resolución 1149 del 17 de junio de 2026, quien en adelante se denominará, **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, por una parte, por otra **WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLÓREZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 80.578.363, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE NOCAIMA**, en su carácter de alcalde, quien fue elegido por votación popular y acta de posesión expedida por la notaria Única del circulo notarial de nocaima, de fecha 31 de diciembre de 2023, en su carácter de Representante Legal, quien en adelante se denominara, **MUNICIPIO DE NOCAIMA**, en virtud del Decreto 2191 de 2013, Decreto 1658 de 2015 y del Instructivo Operativo Conjunto No. 02 de 2016 expedido por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo, hemos acordado celebrar el presente **ACUERDO DE PAGO** de cuotas partes pensionales con recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales — FONPET-, previas las siguientes:

7.

Salud

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

en la respuesta de ésta última, novedades respecto a la obligación del proceso de cobro coactivo N° 960, correspondiente con los bonos pensionales de **SUSANA HERNÁNDEZ DE MÉNDEZ** con C.C. **20.773.631** e **HILDA MARÍA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ** con C.C. **20.773.561**. Razón por la cual se está tramitando al interior del FPS la respectiva actualización. Sin embargo, el área de liquidaciones de nuestra entidad tiene una carga laboral bastante amplia, lo que impide que realice actuaciones procesales en los mismos términos en los que la ley nos exige darle respuesta de fondo a su petición.

En este orden de ideas, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia informa que, por el momento, no es posible dar trámite a su petición en los términos planteados. No obstante, la entidad continuará adelantando las gestiones necesarias para verificar la información allegada en relación con los presuntos
pagos, actualizar el expediente correspondiente y dar continuidad a las actuaciones procesales a que haya lugar lo más pronto posible. Una vez tengamos la respectiva actualización de la obligación, nos estaremos comunicando con usted.

De igual manera, es indispensable recordar que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia debe ceñirse estrictamente al procedimiento de cobro coactivo establecido en la ley, el cual se desarrolla con fundamento en el Estatuto Tributario, en este caso específico, en el artículo 837 E.T. sobre medidas cautelares y su levantamiento. De igual manera, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y el artículo 29 de la Constitución Política, que consagra el debido proceso en todas las actuaciones

NOCAIMA; Solicitud desembargo cuenta Ferrocarriles

Recibidos × 2026/0-REV LUISB - 20260702 × 2026/0-REV LUISB - 20260706 ×

Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com> lun, 22 jun, 1:58 p.m.
para catherine.navas@fps.gov.co, talentohumano

Buenos Días

Doc, le escribo para recordarle el proceso de embargo que tiene el municipio de Nocaima por parte de su entidad y que se encuentra pendiente del levantamiento de esas medidas teniendo en cuenta que el municipio pagó el bono pensional de la señora Susana hernandez con recursos del Fonpet y además fue descontado recursos de la cuenta que fue embargada del municipio.

Es muy importante el desembargo de esa cuenta y que sea devuelto el saldo.

Quedo atenta.

Un saludo,

Sandra Rojas
Municipio de Nocaima

Catherine Ivette Navas mar, 23 jun, 9:47 a.m.
para mí, talentohumano

Hola, Doc. Buenos días, estamos en la revisión de la información financiera. Te estaré informando.

Catherine Ivette Navas mar, 7 jul, 10:11 a.m. (hace 13 días)
para mí, talentohumano, hacienda

Hola, mi Doc. Seguimos trabajando en ello. Nos detuvo que Colpensiones esta en migración de información y no hemos podido revisar con ellos. Sigo pendiente y te marco cuando tenga los datos a ver como logramos depurar esa información.

Agradezco tu amable atención y colaboración.

Comedidamente;

CATHERINE IVETTE NAVAS SILVA
ABOGADA ESPECIALISTA
COBRO COACTIVO - OAJ
catherine.navas@fps.gov.co
www.fps.gov.co

8.

ALCALDÍA DE NOCAIMA	ALCALDIA DE NOCAIMA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-F-16
		VERSIÓN 02
	CERTIFICACION LABORAL	FECHA: 15/05/2025
		PÁGINA 1 DE 1

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

NOMBRE DE LA EMPRESA	Alcaldía Municipal de Nocaima
NIT	899999718-9
CIUDAD	Nocaima, Cundinamarca
DIRECCIÓN	Carrera 6 No. 6-41
TELÉFONO	3106989643
NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	José Alirio Castiblanco Hernández
IDENTIFICACIÓN	C.C. 3.108.631 expedida en Nocaima
FECHA DE INGRESO	13 de marzo de 1993
FECHA RETIRO	30 de junio de 2025
CARGO	Técnico Administrativo código 367, grado 01
ASIGNACIÓN SALARIAL	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS

Hacienda — Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

Trabajo

dad y fecha de expedición: NOCAIMA, Julio 14 de 2026

No. 20260789999718000450001

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

nbre:	MUNICIPIO DE NOCAIMA			Nit:	899,999,718
cción:	CARRERA 6 N° 6 - 41	Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	NOCAIMA
Teléfono Fijo:	8451055	Correo Electrónico:	hacienda@nocaima-cundinamarca.gov.co	Código DANE:	25491

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE NOCAIMA			Nit:	899,999,718
Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones:	Junio 30 de 1995				

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento:	C			Documento:	3,108,631	Fecha de Nacimiento:	Noviembre 26 de 1958
Primer Apellido:	CASTIBLANCO	Segundo Apellido:	HERNANDEZ	Primer Nombre:	JOSE	Segundo Nombre:	ALIRIO

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
13-03-1993	01-01-1995	LABORAL	PÚBLICO	Técnico Administrativo	SI	NO	NO	CAJA DE PREVISIÓN MUNICIPIO DE NOCAIMA	MUNICIPIO DE NOCAIMA	0	NO	SI	
02-01-1995	31-12-2025	LABORAL	PÚBLICO	Técnico Administrativo	SI	SI	NO	ISS/COLPENSIONES	COLPENSIONES	0	NO	SI	

10.

NOCAIMA - DEUDA APORTES - ANAIS GONZALES Recibidos × 2026/0-REV LUISB - 20260702 ×

ingepens vie, 3 jul, 10:59 a.m.
para mí

En el momento esta en mantenimiento el sistema, pero la liquidacion es la que se indica en la parte inferior por valor de $59.573.800, recomiendo validar porque cuando son periodos tan largos posiblemente no es que no se haya cotizado sino que no se envio la novedad de retiro o incluso se ha encontrado casos en los que si se realizo la cotizacion pero colpensiones no tiene el soporte.

Igualmente, tan pronto se pueda realizar el calculo actuarial oficial se deja para su respectivo pago.



NOCAIMA - INFORMES 2024-2025 Y LO QUE VA DE 2026

Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com> jue, 9 jul, 10:24 a.m. (hace 11 días)
para talentohumano

Buenos Días

Envío informes solicitados.

Un saludo,

Sandra Rojas
Contratista

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ Agregar todo a Drive

PDF INFORME FINAL ...
PDF INFORME FINAL ...
PDF INFORME FINAL ...

NOCAIMA - PEDRO FIDEL CHIMBI

Sandra Rojas <sandrarojasaragon@gmail.com> mié, 15 jul, 10:04 a.m. (hace 5 días)
para talentohumano

Buenos días

Según las respuestas llegadas y la liquidación inicial enviada por colfondos. faltan estos periodos, que con base en lo que envió el municipio si se descontó pero no hay soportes de pago de la cotización.

FECHA INICIO	FECHA FINAL
2001-01-01	2007-12-31
2008-07-01	2008-07-31
2008-10-01	2008-12-31

si está bien y se cotiza con el SML nos daría un valor de $77.885.100, sin embargo realmente se cotizo con casi el doble según reporte de colfondos.

Mi recomendación es buscar los soportes de pago de la alcaldía al fondo de pensión ó si el señor estuvo retirado en esos tiempos el acta de retiro.

Copia de planillas de seguridad social Julio.

SANDRA MILENA ROJAS ARAGÓN
CC. 39.577.330
Contrato 029-2026
Contratista alcaldía municipal de Nocaima-Cundinamarca